CONTRATO N° 32/2013

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, DECANO, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS VERA,** R.U.C. Nº 950678-0, con domicilio real en la calle DESTACAMENTO CAZAL Nº 815- San Lorenzo, representada para este acto en su carácter de propietario, por el señor **CARLOS VERA MELGAREJO,** con Cédula de Identidad Nº **950.678**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE SANGRE DE CARNERO "** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de SANGRE DE CARNERO FRESCO para el Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Productos Biologicos

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*2*	*0*	*350*	*10*	*1*	*0*	*252.000.000.-*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **261.380.**

3.3. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2014, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio mencionado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2013, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN* según RES D. N° 631/2013.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 864/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS VERA													
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Cantidad Total	Precio unitario (IVA incluido)	Total 2013 (IVA incluido)	Total 2014 (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116130-494	SANGRE DE CARNERO FRESCO NO CONGELADO SIN ANTICOAGULANTE DESFIBRINADO CON PERLAS DE VIDRIO	PRODUCTOS BIOLÓGICOS	NACIONAL	ML	FRASCOS x 500 ML COMO MINIMO	84.000	36.000	**120.000**	3.0000	252.000.000	108.000.000	**360.000.000.**
TOTAL											252.000.000	108.000.000	**360.000.000.**

Productos Biológicos

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. *360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones***

IMPORTE 2013: Gs. 252.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones)

IMPORTE 2014: Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de marzo de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad (San Lorenzo- Paraguay) HOSPITAL DE CLÍNICAS.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Administración del Hospital de Clínicas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancuello
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Productos Biológicos

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio de 2013.

SR. CARLOS VERA MELGAREJO
PRODUCTOS BIOLÓGICOS

Productos Biologicos

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay